

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 4 de junio de 2020 — Servicio Europeo de Acción Exterior / Stéphane de Loecker**

(Asunto C-187/19 P) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de casación — Función pública — Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) — Agente temporal — Acoso psicológico — Solicitud de asistencia — Denegación de la solicitud — Recurso de anulación y de indemnización — Artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Derecho a ser oído — Artículo 266 TFUE — Ejecución de la sentencia de anulación]*

(2020/C 262/09)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

Recurrente: Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y R. Spac, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Stéphane De Loecker (representante: J.-N. Louis, abogado)

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

---

<sup>(1)</sup> DO C 187 de 3.6.2019.

---

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 4 de junio de 2020 — Boudewijn Schokker / Agencia Europea de Seguridad Aérea**

(Asunto C-310/19 P) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de casación — Función pública — Agentes contractuales — Procedimiento de selección — Clasificación en grado — Régimen aplicable a los otros agentes — Artículo 86 — Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) — Disposiciones generales de aplicación — Impugnación de la clasificación propuesta — Retirada de la oferta de empleo — Recurso de indemnización — Principio de buena administración — Deber de asistencia y protección — Comportamiento lesivo — Responsabilidad extracontractual de la Unión — Daño moral — Indemnización]*

(2020/C 262/10)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

Recurrente: Boudewijn Schokker (representantes: T. Martin y S. Orlandi, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Agencia Europea de Seguridad Aérea (representantes: S. Rostren, agente, asistida por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

**Fallo**

- 1) Anular el auto del Tribunal General de 8 de febrero de 2019, Schokker/AESA (T-817/17, no publicado, EU:T:2019:74).
- 2) La Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) pagará al Sr. Boudewijn Schokker una indemnización de 7 500 euros.

- 3) La Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) cargará, además de sus propias costas relativas tanto al procedimiento en primera instancia en el asunto T-817/17 como al procedimiento de casación, las costas en que ha incurrido el Sr. Boudewijn Schokker relativas a esos mismos procedimientos.

(<sup>1</sup>) DO C 255 de 29.7.2019.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 4 de junio de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Koblenz — Alemania) — Remondis GmbH / Abfallzweckverband Rhein-Mosel-Eifel**

(Asunto C-429/19) (<sup>1</sup>)

*(Procedimiento prejudicial — Contratación pública — Directiva 2014/24/UE — Artículo 12, apartado 4 — Ámbito de aplicación — Contratos públicos entre entidades del sector público — Concepto de «cooperación» — Inexistencia)*

(2020/C 262/11)

Lengua de procedimiento: alemán

**Órgano jurisdiccional remitente**

Oberlandesgericht Koblenz

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Remondis GmbH

*Demandada:* Abfallzweckverband Rhein-Mosel-Eifel

**Fallo**

El artículo 12, apartado 4, letra a), de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, debe interpretarse en el sentido de que no cabe considerar que exista una cooperación entre poderes adjudicadores cuando un poder adjudicador, responsable en su territorio de una misión de interés público, no lleva a cabo íntegramente él mismo tal misión que le incumbe en exclusiva en virtud del Derecho nacional y que requiere la realización de varias operaciones, sino que encarga a otro poder adjudicador, que no depende de él y que es también responsable de esa misión de interés público en su propio territorio, que efectúe alguna de las operaciones requeridas a cambio de una retribución.

(<sup>1</sup>) DO C 288 de 26.8.2019.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 4 de junio de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunalul Cluj — Rumanía) — SC C.F. SRL / A.J.F.P.M., D.G.R.F.P.C**

(Asunto C-430/19) (<sup>1</sup>)

*[Procedimiento prejudicial — Principios del Derecho de la Unión — Respeto del derecho de defensa — Procedimiento tributario — Ejercicio del derecho a la deducción en materia de impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Denegación del derecho a la deducción debido al comportamiento presuntamente inadecuado de los proveedores del sujeto pasivo — Acto administrativo emitido por las autoridades tributarias nacionales sin permitir al contribuyente interesado el acceso a la información y a los documentos que sirven de base a dicho acto — Sospecha de fraude fiscal — Práctica nacional que supedita el ejercicio del derecho a la deducción a la posesión de documentos justificantes distintos de la factura fiscal — Procedencia]*

(2020/C 262/12)

Lengua de procedimiento: rumano

**Órgano jurisdiccional remitente**

Tribunalul Cluj